

## SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2014

### AREA GOBIERNO ABIERTO, ACCION SOCIAL, EDUCACION, JUVENTUD, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTES

SERVICIO ADMTVO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

CGIO0000190863

#### **17.- Programa Insular de Restauración de Bienes Muebles de titularidad eclesiástica 2014.**

Vista la necesidad de aprobar un programa para acometer diversas intervenciones en bienes muebles de titularidad eclesiástica que afectan a todos los municipios de la isla, de acuerdo a la demanda de las actuales necesidades, y

**RESULTANDO** que el patrimonio histórico de la isla de Tenerife está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico, así como por los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas. Los bienes que integran este patrimonio histórico pertenecen en una parte importante a la Iglesia Católica.

En este sentido, el proyecto pretende la rehabilitación de Bienes Muebles de nuestro Patrimonio Cultural, mayormente asociados a Bienes de Interés Cultural de tipo monumental propiedad de la Iglesia, con el fin de propiciar un actuación en la totalidad de la isla que anime y ayude a parroquias y vecinos a invertir en su puesta en valor y estimular su conservación y protección.

Los objetivos a alcanzar con este Programa Insular se concretan en:

- Propiciar la rehabilitación de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural de Tenerife, de propiedad eclesiástica, para su puesta en valor.
- Extender la actuación del Cabildo Insular de Tenerife en materia de Patrimonio Cultural a toda la Isla.
- Contribuir a un mayor conocimiento del patrimonio cultural de Tenerife.
- Generar empleo en el sector de la rehabilitación patrimonial.
- Generar valor destinado a otros sectores, como el turístico.
- Potenciar el trabajo de coordinación de la Comisión Iglesia – Cabildo para la rehabilitación del patrimonio cultural eclesiástico de la Isla de Tenerife.

**RESULTANDO** que el Cabildo Insular de Tenerife y el Obispado de la Diócesis de Tenerife, con fecha 25 de octubre de 1996, firmaron un Convenio de Colaboración cuyo objeto es la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del Patrimonio Histórico de la isla de Tenerife, con el fin de continuar poniéndolos al servicio de la sociedad, facilitando su contemplación y estudio, así como permitiendo el uso de dichos bienes para fines culturales siempre que sean compatibles con la naturaleza y finalidad religiosa de los mismos. La entrada en vigor de dicho Convenio de Colaboración conforme su Estipulación Novena es desde el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta tanto no sea denunciado por una de las partes. Dicho Convenio continúa en vigor al no haber sido denunciado por ninguna de las partes.

**RESULTANDO** que, tras diversas reuniones mantenidas entre el Sr. Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Corporación y la Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural del Obispado de Tenerife y obtenida la conformidad de la *Comisión de Colaboración*

*para la protección y conservación de los bienes de titularidad eclesiástica integrantes del Patrimonio Histórico de la isla de Tenerife*, en sesión celebrada el día 6 de marzo del corriente, el Obispado de la Diócesis de Tenerife, con fecha 7 de mayo del 2014, remite la relación de intervenciones y las cuantías que se solicita para cada uno de los bienes muebles. La relación de bienes muebles objeto de intervención, el tipo de intervención y cuantía se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo I**.

**RESULTANDO** que por el Conservador y Restaurador del Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Corporación se informan favorablemente las intervenciones a realizar en los bienes muebles seleccionados de las distintas parroquias y que se corresponden con todos los términos municipales de la isla de Tenerife. En el informe se hace constar que las cuantías económicas de las obras no constituyen el presupuesto total de las intervenciones, estando los presupuestos de las obras completados con aportaciones de las propias parroquias, estando el porcentaje de participación del Cabildo Insular de Tenerife en función de la mayor o menor entidad de la intervención.

**RESULTANDO** que el valor estimado de la participación del Cabildo Insular de Tenerife, por todas las intervenciones, es de 150.000,00 euros. Esta participación económica de la Corporación se sufragará con cargo a la partida presupuestaria 14 068 336B 78940, Proyecto 14-0076.

**CONSIDERANDO** que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife tiene el deber de administración, mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico insular, según lo dispuesto en los artículos 4, 5.g) y 8.1 de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

**CONSIDERANDO** que la propuesta de bienes a incluir en el Programa de Intervenciones en el año 2014 obedece al consenso alcanzado entre los representantes del Cabildo Insular de Tenerife y del Obispado de la Diócesis de Tenerife atendiendo a criterios tanto de carácter territorial, de tal manera que se realicen intervenciones en todos los municipios de la isla, como a la necesidad de intervención por el estado en que se encuentran los bienes muebles.

**CONSIDERANDO** que la Consejería Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico es el órgano competente para conocer del presente asunto, en virtud de la delegación de competencias que, en materia de cultura y patrimonio histórico, ha realizado la Sra. Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes con fecha 1 de octubre de 2013, autorizada previamente por Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO** que el Consejo de Gobierno Insular de esta Administración Insular es el órgano competente para aprobar el correspondiente gasto, dado que es, asimismo, el órgano competente para aprobar el presente Programa, en atención a lo previsto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 29.3) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar del Programa Insular de Restauración de Bienes Muebles de titularidad eclesiástica para el año 2014, que se recoge en el **Anexo I** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Corporación la aprobación de las modificaciones que, en su caso, pudieran tener lugar en el presente Programa, debiendo, en consecuencia, procederse a la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## ANEXO I

### Relación de intervenciones por municipio, parroquia, obra a tratar e inversión económica

Municipio	Parroquia	Bien Mueble	Presupuesto
Adeje	Parroquia de Santa Úrsula Mártir.	- Imagen de Santiago Apóstol a caballo.	1.500,00 euros
Arafo	Parroquia de San Juan Degollado.	- Imagen de San Bernardo.	2.500,00 euros
		- Lienzo de Santo Domingo Penitente.	2.000,00 euros
		- Piezas de orfebrería.	2.000,00 euros
Arico	Parroquia de Nuestra Sra. de La Luz (Arico el Nuevo)	- Lienzo de la Inmaculada Concepción.	1.500,00 euros
Arona	Parroquia de San Lorenzo Mártir.	- Imagen de la Virgen Dolorosa.	3.100,00 euros
Buenavista del Norte	Ermita de San Juan.	- Lienzos de Santos.	4.000,00 euros
Candelaria	Parroquia de la Santísima Trinidad (Igueste de Candelaria)	- Lienzo de la Santísima Trinidad.	1.500,00 euros
El Rosario	Ermita de Nuestra Sra. de El Rosario (Machado).	- Sillón barroco policromado.	4.000,00 euros
El Sauzal	Parroquia de San Pedro Apóstol.	- Piezas de orfebrería.	1.500,00 euros
El Tanque	Parroquia de San Antonio de Padua.	- Imagen de la Inmaculada Concepción.	1.500,00 euros
Fasnia	Parroquia de San Joaquín.	- Imagen de San José con el Niño.	2.300,00 euros
Garachico	Parroquia de Santa Ana.	- Imagen del Señor de la Cañita.	5.000,00 euros
Granadilla de Abona	Parroquia de San Luis Rey de Francia (Charco del Pino)	- Imagen de San Antonio Abad.	1.500,00 euros
Guía de Isora	Parroquia de Nuestra Sra. de la Luz.	- Imagen del Señor Predicador (con silla)	3.000,00 euros
Güímar	Parroquia de San Pedro Apóstol.	- Imagen de San Juan Bautista.	1.500,00 euros
Icod de Los Vinos	Parroquia de Nuestra Sra. del Buen Paso.	- Retablo Mayor.	12.000,00 euros
La Guancha	Parroquia del Dulce Nombre de Jesús.	- Piezas de orfebrería.	1.500,00 euros
La Matanza de Acentejo	Parroquia de El Salvador.	- Piezas de orfebrería.	1.500,00 euros
La Orotava	Parroquia de San Juan Bautista.	- Pinturas sobre San Pedro y San Pablo.	4.000,00 euros
		- Puertas traseras policromadas de la hornacina del Señor de la Columna.	4.000,00 euros
La Victoria de Acentejo	Parroquia de Nuestra Sra. de la Encarnación.	- Imagen de San Sebastián Mártir.	1.500,00 euros

<b>Municipio</b>	<b>Parroquia</b>	<b>Bien Mueble</b>	<b>Presupuesto</b>
Los Realejos	Ermita de San Pedro (Rambla de Castro)	- Imagen de San Pedro Apóstol.	2.000,00 euros
Los Silos	Parroquia de Nuestra Sra. de La Luz.	- Esculturas, cabezas del apostolado.	1.500,00 euros
Puerto de la Cruz	Iglesia de San Francisco.	- Imagen del Cristo de la Misericordia.	3.700,00 euros
San Cristóbal de La Laguna	Ermita de San Diego.	- Imagen de Nuestra Sra. de los Ángeles.	7.000,00 euros
San Juan de la Rambla	Parroquia de San Juan Bautista.	- Retablo de la Capilla de la Epístola.	12.000,00 euros
San Miguel de Abona	Parroquia de San Miguel Arcángel.	- Piezas de orfebrería.	1.500,00 euros
Santa Cruz de Tenerife	Parroquia de Nuestra Sra. de Las Nieves.	- Imágenes de la Virgen Dolorosa y del Señor Difunto.	7.000,00 euros
		- Imagen del Nazareno.	5.000,00 euros
Santa Úrsula	- Parroquia de Santa Úrsula Mártir.	- Lienzo de la Virgen de la Merced. - Lienzo de Ánimas.	1.900,00 euros 7.000,00 euros
	- Parroquia de San Bartolomé (La Corujera)	- Imagen de San Lázaro.	1.000,00 euros
Santiago del Teide	Parroquia de San Fernando Rey.	- Imagen de Santiago Apóstol a caballo.	1.500,00 euros
Tacoronte	Parroquia de Santa Catalina Mártir.	- Retablo de Ánimas.	12.000,00 euros
Tegueste	Parroquia de San Marcos Evangelista.	- Lienzos de San Andrés y San Lucas.	4.000,00 euros
		- Lienzo de Ánimas.	8.000,00 euros
Vilaflor	Parroquia de San Pedro Apóstol.	- Retablo del Altar Mayor.	12.000,00 euros
<b>TOTAL</b>			<b>150.000,00 euros</b>

EL VICESECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ